

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

11:35

La Paz, 2 de junio de 2014
DP/1282/2014

Señor
Almte. Víctor Baldivieso Ache
COMANDANTE EN JEFE DE LA FUERZAS ARMADAS
Presente.

Ref.: Modificaciones a la Ley orgánica de las FF. AA.

De mi consideración:

La Defensoría del Pueblo, como institución establecida por la Constitución Política del Estado para velar por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos, individuales y colectivos, que se establecen en la Constitución, las leyes y los instrumentos internacionales, ha conocido que las Fuerzas Armadas se encuentran debatiendo las modificaciones a su Ley Orgánica, habiendo además admitido a nuestra entidad para que pueda participar, en el ámbito estricto de su competencia, en la mesa que analiza el tema.

La decisión de implementar modificaciones a la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, adaptando su contenido a los principios, valores y referencias de orientación del Estado Plurinacional constituye, a nuestro entender, un paso fundamental que le permitirá cumplir con su misión constitucional de defender y conservar la independencia, seguridad y estabilidad del Estado, su honor y la soberanía del país; asegurar el imperio de la Constitución, garantizar la estabilidad del Gobierno legalmente constituido, y participar en el desarrollo integral del país, adecuada a la nueva visión del Estado Plurinacional y de la Constitución y a los principios de la descolonización, la despatriarcalización, la plurinacionalidad, la supremacía de la dignidad nacional, la naturaleza pacifista del Estado y el respeto y cumplimiento de los derechos individuales y colectivos.

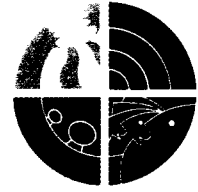
Entendemos y felicitamos la determinación expresada por sus máximas autoridades, de construir este instrumento normativo de manera participativa y de escuchar las voces de quienes forman parte de la institución castrense sin ninguna distinción, de modo que la propuesta final represente el sentir de todas y de todos los miembros de las Fuerzas Armadas comprometidos con los objetivos del Estado Plurinacional.

En cumplimiento de nuestra responsabilidad constitucional y dado que entendemos que la misión de asegurar el imperio de la Constitución y responder al objetivo de la descolonización no puede alcanzarse sin un respeto estricto, permanente y comprometido de los derechos humanos, pero al mismo tiempo consciente del precepto constitucional que establece que "la organización de las Fuerzas Armadas descansa en su jerarquía y disciplina, es esencialmente obediente, no delibera y

www.defensoria.gob.bo

OPICINA NACIONAL (La Paz) Colombia N° 448 San Pedro • Tel: 211 3929 - 211 2890 • Fax: 211 3939 • Calle 791 LA PAZ Av. Ecuador N° 2094 Edif. Señor de la Misión Tel: 211 2588 EL ALTO Av. Juan Pablo II N° 75 (Altra de la Cruz Pared) • Tel: (211) 2572 (211) 2577 • Fax: (211) 2584 Cochabamba N° C. Tupiza s/n Tulum COCHABAMA 1° piso Tel/Fax: 624 2034 POTOSÍ C. Bolivia N° 1012 • Tel/Fax: 622 8047 • 612 4744 ORURO C. Bulnes N° 630 entre Santa Catalina y 12 Mayo • Tel: 625 2825 • Fax: 625 2829 • Fax: 511 3681 SALLADA C. Campesino N° 29 Pinar (cerca del universitario) • Tel/Fax: 582 1538 COCHABAMBA C. 16 de Julio N° 980 Pasaje Constitución • Tel/Fax: 602 6072 • Fax: 602 6073 • Calle 14 de Mayo VILLA TUMAY C. Héroes Cañeros N° 10 • Tel/Fax: 613 8234 CHUQUIBAMBILLA C. Juan José Pérez N° 602, esq. Trinidad, 2076 San Roque • Tel: 601 3209 • Fax: 601 3204 SUCRE C. Potosí y Bolívar Av. Potosí y Bolívar Von Bülow s/n Tel: 647 3252 SANTA CRUZ C. Bolívar N° 1198, esq. Joaquín de Bolívar • Tel/Fax: 333 8908 - 335 4616 FUERTE FLORIDA Calle La Paz N° 63, P. 1, Frente plaza principal • Tel/Fax: 333 3088 PUNO C. Calle La Paz N° 68 • Tel: 3083140 • Fax: 3083200 • Tel: 492 8941 • Fax: 465 2200 SERRAVALTA Av. San Sebastián N° 1280 entre Av. Federico Huetz y General Obeso • Tel/Fax: 665 2201 SUCRE C. 24 de Septiembre Hospital Santa Rosa SUCRE Plaza 16 de Julio C. General Paz N° 665 • Tel: 665 0515 • 611 2441 YACUMBA C. Juan José N° 374 y 372 entre Calles y Santa Cruz • Tel: 6083718 • Fax: 498 22143 PUNO C. C. Cochabamba N° 284, Plaza Acha • Tel/Fax: 942 3888

CELULAR: 999 99 8994



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

está sujeta a las leyes y a los reglamentos militares”, me permito plantear a su Autoridad algunos aspectos que, precisan ser debatidos en el proceso de construcción de la LOFA, a fin de compatibilizar la doctrina de las Fuerzas Armadas con los derechos humanos.

En primer lugar quiero referirme a los derechos a la dignidad e integridad de las personas, que están reconocidos en nuestra Constitución y en los instrumentos internacionales suscritos por Bolivia, como derechos sustanciales, universales y primordiales y que prohíben toda forma de tortura, vejaciones y tratos crueles e inhumanos en cualquier circunstancia. Estos principios deben proteger tanto a ciudadanos y ciudadanas civiles como a quienes prestan su servicio militar, a los estudiantes en los centros de formación militar, a todas y todos los miembros de las Fuerzas Armadas y a quienes prestan servicio o tienen alguna relación con la institución.

En segundo lugar considero que debe contemplarse de manera clara el deber de protección y cuidado que asume la institución sobre quienes se encuentran de manera permanente o temporal en condiciones de dependientes de la institución, sea como conscriptos, cadetes o personal de apoyo y de servicio. Este principio debe obligar a las autoridades o superiores a responsabilizarse de proteger la vida, la seguridad y la integridad de las personas en los recintos militares o incluso fuera de ellos si están bajo la tutela militar.

Del mismo modo, considero necesaria una mención específica sobre la prohibición terminante y clara que los y las conscriptos y el personal subalterno sea utilizado para realizar trabajos privados en favor de las personas con mayor rango y jerarquía o de personal externo a la institución mientras se encuentra bajo dependencia de las Fuerzas Armadas, sea como conscriptos o como estudiantes. Esta práctica que se ha venido ejerciendo hasta hoy de manera solapada, vulnera derechos fundamentales y distorsiona la naturaleza del servicio a la Patria.

La prohibición de toda forma de la discriminación y el racismo debe ser también incluida de manera específica, de modo que su práctica sea sancionada con toda drasticidad y que se creen los mecanismos para prever su ocurrencia en todos los ámbitos militares, como lo manda la Constitución y la Ley. Este aspecto debería tener una mención especial en las conductas que fortalecen o reproducen la discriminación por raza, origen, cultura, preferencia sexual y jerarquía, pero también por constitución física, estatura o discapacidad.

Es fundamental que se incluya de manera transversal el principio de la despatriarcalización y el respeto a la dignidad, la igualdad y la equidad de género, de modo que se trascienda la visión excluyente y colonial de inferioridad de la mujer en la Institución y se le brinde a quienes estudian o son parte de las Fuerzas Armadas, todas las garantías y oportunidades en condiciones de igualdad y respeto a su condición, previniendo y sancionando de manera drástica cualquier forma de discriminación, acoso o formas de violencia establecidas en la Ley.

www.defensoria.gob.bo

OFICINA NACIONAL (La Paz) Colombia N° 440 San Pedro • Tel: 211 3600 - 211 2600 • Fax: 211 3538 • Casilla 791 **LA PAZ** Av. Ecuador N° 2044 Edif. Señor de la Misión Tel: 211 3588 **EL ALTO** Av. Juan Pablo II N° 75 (Altura de la Cruz Papal) • Tel: (2)211 2572 (2)211 2573 • Fax: (2)211 9808 **CARANAVI** C. Tocopilla s/n Edificio COSAPAC 1° piso Tel/Fax: 824 3934 **POTOSÍ** C. Bolívar N° 1012 • Tel/Fax: 622 8047 - 612 4744 **ORURO** C. Bolívar N° 639 entre Soria Galvarro y La Plata • Tel: 525 2825 - 525 2859 • Fax: 511 3681 **LLALLAGUA** C. Campero N° 39 (Frente paraninfo universitario) • Tel/Fax: 582 1538 **COCHABAMBA** C. 16 de Julio N° 680 Plazuela Constitución • Tel/Fax: 452 6602 - 452 6603 - 411 8908 **VILLA TUNARI** C. Hans Grether N° 10 • Tel/ Fax: 413 6334 **CHUQUISACA** Sucre: C. Juan José Pérez N° 602, esq. Trinidad, zona San Roque • Tel: 691 3209 - 691 8054 **MONTEAGUDO** Av. Porvenir casi esq. Von Berg s/n Tel: 647 3352 **SANTA CRUZ** C. Ballivián N° 1198, esq. Joaquín de Velasco • Tel/ Fax: 333 8808 - 335 4616 **PUERTO SUÁREZ** Calle La Paz N° 63, P.-1, frente plaza principal • Tel: 976 3323 **BENI** Trinidad: Calle Felix Pinto N° 68 • Te: 34631403 • Fax: 34652200 • Tel: 462 8941 • Fax: 465 2200 **RIBERALTA** Av. Santiesteban N° 1346 entre Av. Federico Hecker y Manuel Oliva • Tel/Fax: 852 3861 **REYES** C. 24 de Septiembre Hotel Santa Rosa **TARJIA** Plaza Uriondo, C. General Pantoja N° 665 • Tel: 665 0515 - 611 2441 **YACUIBA** C. Juan XXIII N° 374 y 372 entre Comercio y Santa Cruz • Tel: 468 27166 • Fax: 468 22142 **PANDO** Cobija: C. Cochabamba N° 086, paseo Junín • Tel/Fax: 842 3888

LÍNEA GRATUITA 800 10 8004



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Finalmente, es importante que se señale que los delitos graves contra los derechos humanos cometidos por miembros de las Fuerzas Armadas, deben ser procesados por la justicia ordinaria ya que, como lo estableció la sentencia Constitucional 2540/2012 "Esas funciones y fines (de las FFAA) no comprenden la violación de los derechos humanos y fundamentales consagrados en la Constitución Política del Estado, consecuentemente, cuando transgreden esos derechos humanos corresponde a la justicia ordinaria su investigación". Este aspecto es sustancial para el ámbito de los derechos humanos ya que establece que en materia de los derechos humanos fundamentales, no puede haber tratamientos ni tribunales especiales.

Señor General, reitero mi pleno respeto a los principios de doctrina que sustentan la existencia y el trabajo de las Fuerzas Armadas y considero que éstos deben continuar siendo la base constitutiva de la Ley reformulada, sin embargo también estoy persuadido como lo están los países que han adoptado mecanismos de protección y defensa, que los derechos humanos no son excluyentes ni contradictorios con la disciplina, la jerarquía ni la formación castrense. Considero que la realidad del nuevo Estado Plurinacional nos demanda un cambio profundo y honesto en nuestra forma de entender y actuar la relación entre las instituciones y las y los ciudadanos; una forma de actuar basada en el respeto a los derechos y la consideración que no hay personas superiores ni inferiores y que lo único que nos debe someter a todos es la búsqueda de una sociedad más justa, igualitaria, libre y pacífica, en la que todas y todos seamos partícipes y donde el respeto a la Ley, los principios y valores que sustenta el Estado Plurinacional, sean los únicos referentes superiores.

Quiero agradecerle por la apertura demostrada y asegurarle que nuestras sugerencias no tienen otro propósito que contribuir, desde nuestro mandato y nuestra conciencia, a la construcción de esa sociedad que debe dejar de ser una utopía y convertirse en una realidad palpable y efectiva.

Sin otro particular, me es grato presentarle mis respetos y consideraciones más distinguidas


Rolando Villena Villegas
DEFENSOR DEL PUEBLO

www.defensoria.gob.bo

OFICINA NACIONAL (La Paz) Colombia N° 440 San Pedro • Tel: 211 3600 - 211 2600 • Fax: 211 3538 • Casilla 791 **LA PAZ** Av. Ecuador N° 2044 Edif. Señor de la Misión Tel: 211 3588 **EL ALTO** Av. Juan Pablo II N° 75 (Altura de la Cruz Papal) • Tel: (2)211 2572 (2)211 2573 • Fax: (2)211 9808 **CARANAVI** C. Tocopilla s/n Edificio COSAPAC 1° piso Tel/Fax: 824 3934 **POTOSÍ** C. Bolívar N° 1012 • Tel/Fax: 622 8047 - 612 4744 **ORURO** C. Bolívar N° 639 entre Sonia Galvarro y La Plata • Tel: 525 2825 - 525 2859 • Fax: 511 3681 **LLALLAGUA** C. Campero N° 39 (Frente paraninfo universitario) • Tel/Fax: 582 1538 **COCHABAMBA** C. 16 de Julio N° 680 Plazuela Constitución • Tel/Fax: 452 6602 - 452 6603 - 411 8908 **VILLA TUNARI** C. Hans Grether N° 10 • Tel/ Fax: 413 6334 **CHUQUISACA** Sucre: C. Juan José Pérez N° 602, esq. Trinidad, zona San Roque • Tel: 691 3209 - 691 8054 **MONTEAGUDO** Av. Porvenir casi esq. Von Berg s/n Tel: 647 3352 **SANTA CRUZ** C. Ballivián N° 1198, esq. Joaquín de Velasco • Tel/ Fax: 333 8808 - 335 4616 **PUERTO SUÁREZ** Calle La Paz N° 63, P-1, frente plaza principal • Tel: 976 3323 **BENI** Trinidad: Calle Felix Pinto N° 68 • Te: 34631403 • Fax: 34652200 • Tel: 462 8941 • Fax: 465 2200 **RIBERALTA** Av. Santiesteban N° 1346 entre Av. Federico Hecker y Manuel Oliva • Tel/Fax: 852 3861 **REYES** C. 24 de Septiembre Hotel Santa Rosa **TARJA** Plaza Uriondo, C. General Pantoja N° 665 • Tel: 665 0515 - 611 2441 **YACUIBA** C. Juan XXIII N° 374 y 372 entre Comercio y Santa Cruz • Tel: 468 27166 • Fax: 468 22142 **PANDO** Cobija: C. Cochabamba N° 086, paseo Junín • Tel/Fax: 842 3888

LÍNEA GRATUITA 800 10 8004